



Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la Persona Jurídica **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO / CEDER** - con Nit 890.802.356-8 es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Caldas mediante resolución No. 1812 del 11 de mayo de 1973 Representada Legalmente por la señora **Adriana Arango Gomez**.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de seis (6) meses a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER** para desarrollar el servicio de **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la dirección **Calle 12 # 7-05** del municipio de La Dorada, departamento de Caldas mediante Resolución Nro. **0222** del 10 de Abril de 2023, modificada por autorización de cambio de sede mediante Resolución Nro. **0238** del 17 de abril de 2023.

Que, la Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER** a través de documento radicado **202337400000076912** del 18 de Mayo de 2023, solicita a ésta Dirección Regional modificación de la Licencia de funcionamiento en el sentido de autorizar cambio de sede operativa a la dirección Carrera 8 # 10 A-58 Barrio la soledad de La Dorada, caldas.

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER**, el Director Regional realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Que para el día 25 de mayo de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional a la sede ubicada en la Carrera 8 No. 10A-58 con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico-administrativo, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes para el cambio de sede.



Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"

Que, así mismo la profesional enlace de aseguramiento a la calidad de la Regional emite alcance al Concepto de Aprobación de la propuesta de implementación y cualificación PIYC la cual fue notificada por el Director Regional a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** el 26 de mayo 2023 a través de memorando bajo radicado No 20233700000065921.

Que para el día dos (02) de junio de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales meramente para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada ✓

Que, en consecuencia, el Director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Nro. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de Abril de 2023, el cual quedará así:

PRIMERO: OTORGAR Licencia de funcionamiento PROVISIONAL por el termino de seis (6) meses a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Servicio	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO ✓
Clase de Licencia de Funcionamiento	PROVISIONAL ✓
Termino de Vigencia	6 meses ✓
Población a atender	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos
Inmueble donde funciona el servicio	Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad, del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas.
Sede Administrativa	Carrera 18 N° 72-61 Municipio de Manizales – Departamento de Caldas.
Capacidad Instalada	Setenta y dos (72) cupos al mes, teniendo en cuenta cronograma de actividades incluido en la propuesta de Implementación y cualificación PIYC y que el servicio se desarrollará en dos espacios tipo consultorio atendidos por dos psicólogos.

SEGUNDO: La presente Resolución no modifica las condiciones en que fue renovada la Licencia de Funcionamiento provisional que se encuentra vigente según Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 del ICBF Regional Caldas. ✓

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, con Nit. 890.802.356-8. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF,



Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"

el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes, o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

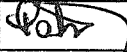
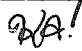
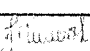
QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

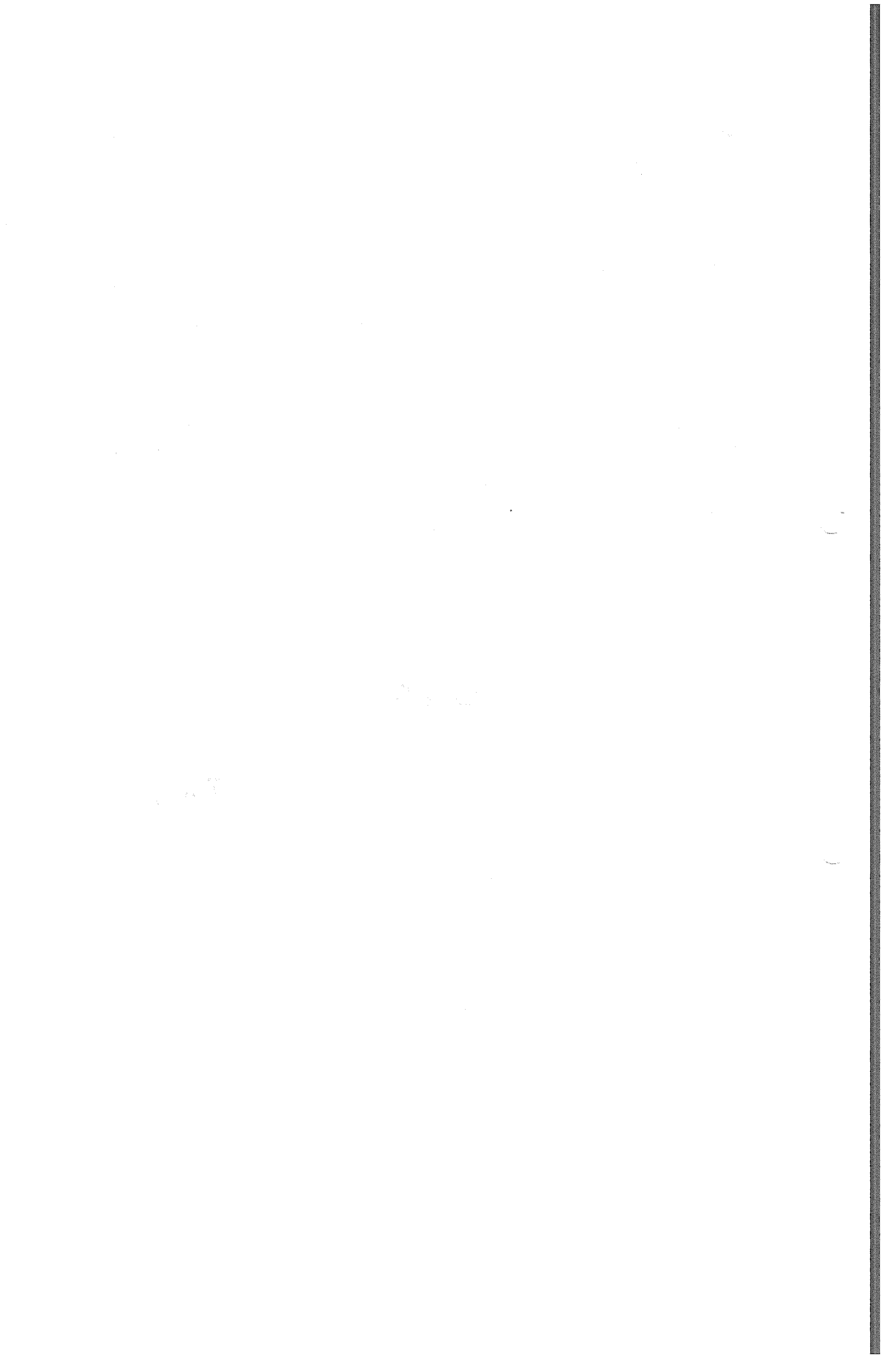
NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Director Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma



LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es "NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0343 del 05 de junio de 2023" que contiene copia de la Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023, expedida por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS" de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Paula.Torres@icbf.gov.co el 05 de junio de 2023 a las 3:23 p. m, siendo entregado al correo electrónico: corporacion@cedercolombia.org, pertenecientes a CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER – con Nit 890.802.356-8, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER – con Nit 890.802.356-8 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 26 de mayo de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 29 de mayo de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de junio de 2023.

En constancia firma,



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico
PUBLICA



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION 0343 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 por 15946

Señores
CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER
 Corporación de Bienestar Familiar
 Caldas
 E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0343 del 05 de Junio de 2023

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a ADRIANA ARANGO GÓMEZ (identificada) con cédula de ciudadanía No. 30.323.731 expedida en Manizales, el contenido de la Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS" expedida por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en tres (03) folios, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o el correo electrónico comunicacioncaldas@icbf.gov.co o en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor del artículo cinco (05) de la Resolución 003896 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Paula Andrea Torres Muñoz
 Profesional Especializada con funciones
 De coordinación
 Grupo Jurídico
 ICBF Sede Regional Caldas
 Cra 33-39-60
 Teléfono: 604 8928017 Ext. 600007
www.icbf.gov.co
 Clasificación de la información: CLASIFICADA

Paula Andrea Torres Muñoz a la Honorable Entidad
RV NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. RESOLUCION NRO. 0343 DE JUNIO 5 DE 2023.

Seguimiento: Completada el mensaje, 5 de junio de 2023.
 Este mensaje es la reproducción de una comunicación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

De Microsoft Outlook - comunicacioncaldas@icbf.gov.co
 Enviado el lunes, 5 de junio de 2023 3:23 p.m.
 Para: Paula Andrea Torres Muñoz
 Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. RESOLUCION NRO. 0343 DE JUNIO 5 DE 2023.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER (comunicacioncaldas@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. RESOLUCION NRO. 0343 DE JUNIO 5 DE 2023.

Paula Andrea Torres Muñoz a la Honorable Entidad
CEDER CAMBIO SEDE - Autorización de notificación electrónica
 Seguimiento: Completada el mensaje, 31 de mayo de 2023.
 Mensaje enviado con importancia alta.

Notificación electrónica 26-05-2023 por 1743

Compañera Karla cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir el oficio de autorización para notificación electrónica de la Corporación CEDER entidad, de la cual estamos adelantando cambio de sede en el servicio Apoyo Psicológico Especializado Municipio de la Dorada.

Por favor le solicito apoyo ya que nunca había solicitado este tipo de autorizaciones por tanto no tengo claro si como la hizo la entidad quedó bien redactado. De otro lado estamos a la espera que me digas si de la documentación legal aportada por la entidad para el cambio de sede se debe corregir o aportar otro tipo de documento para agilizar con la entidad la retroalimentación (en caso de ser necesario) y avanzar con este trámite.

Quedo muy atento si necesitas apoyo o algún tipo de información adicional.

Feliz y bendecido día

El presente documento es una reproducción de una comunicación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico
PUBLICA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Manizales, 26 de mayo de 2023

Señores
ICBF Regional Caldas
E.S.M

Ref. Autorización Notificación electrónica.

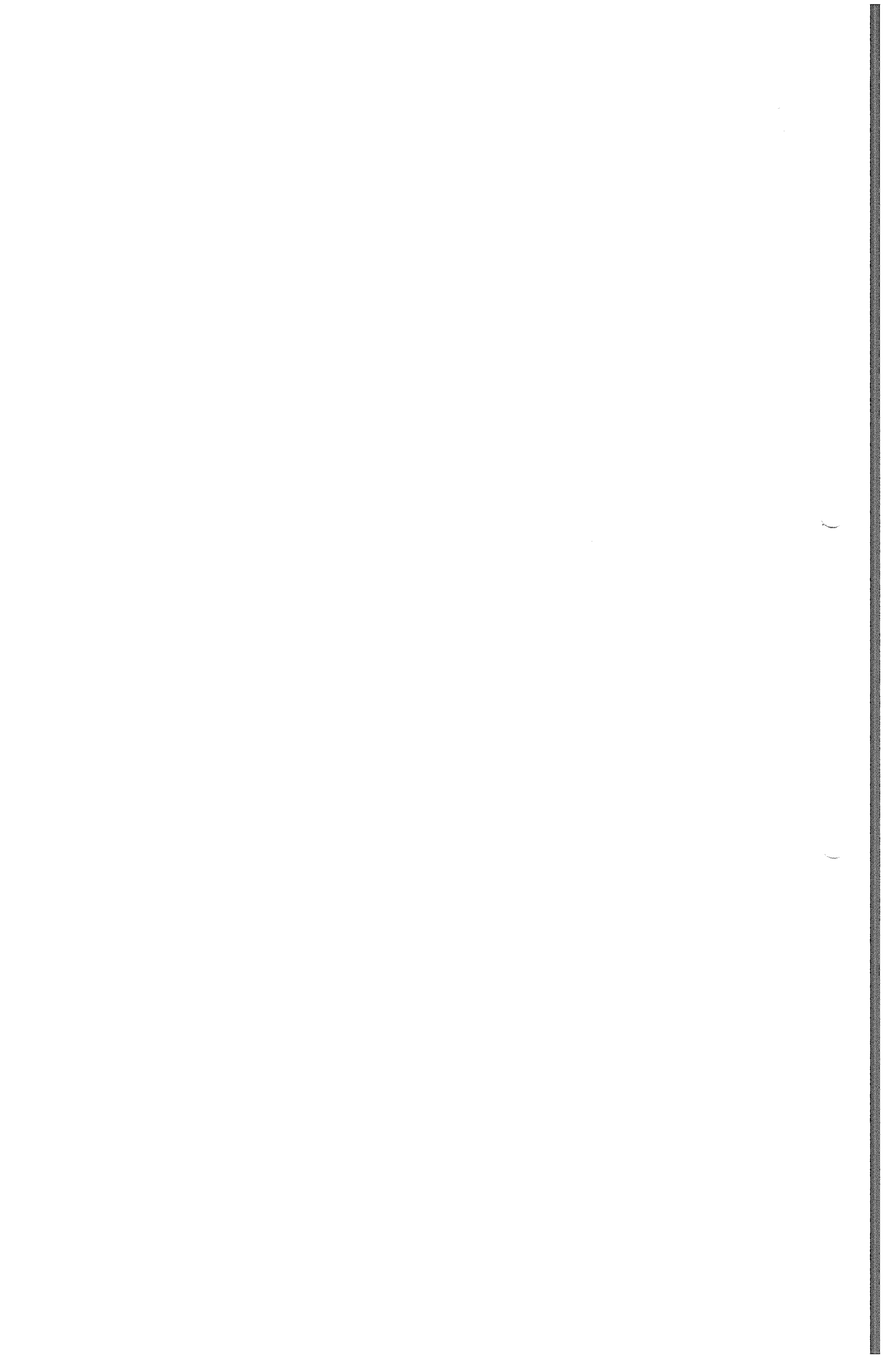
Adriana Arango Gómez, identificada con Cedula de ciudadanía N° 30.323.731 expedida en Manizales en condición de Representante legal, autorizo ser notificado electrónicamente dentro del trámite de MODIFICACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO radicado el día 18 de mayo de los corrientes al correo corporacion@cedercolombia.org de la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER con Nit 890802356-8

Cordialmente,

Adriana Arango G

ADRIANA ARANGO GÓMEZ
C.C 30.323. 731 expedida en Manizales
Representante legal

Carrera 18 N° 72-07 PBX: (604) 603.02.40
www.cedercolombia.org f @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial



CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS"

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la **Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023**, expedida por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0238 del 17 de abril de 2023 que a su vez modificó la Resolución No. 0222 del 10 de abril de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE SEIS MESES A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS", a favor de la entidad **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** – con Nit **890.802.356-8**, se notificó electrónicamente el día 05 de junio de 2023 a **ADRIANA ARANGO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.323.731** expedida en Manizales Caldas, al correo electrónico: corporacion@cedercolombia.org perteneciente a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** – con Nit **890.802.356-8** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 26 de mayo de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 29 de mayo de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico corporacion@cedercolombia.org adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita de fecha 05 de junio de 2023 enviada por correo electrónico para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución **0343 del 05 de junio de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día seis (06) de junio de 2023.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de junio de 2023.

En constancia firma,



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico
PUBLICA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Manizales, 05 de junio 2023

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Regional Caldas

Cordial saludo,

Por medio del presente y como representante legal de la Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER, me notifico del contenido de la Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023 y manifiesto renuncia a términos de ejecutoria.

Atentamente,

ADRIANA ARANGO GÓMEZ
C.C 30.323. 731
Representante Legal

Carrera 18 N° 72-61 PBX (606) 893 02 40
www.cedercolombia.org @cedercolombia @ceder_colombia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico
PUBLICA



GOBIERNO DE COLOMBIA

ICA Corporación Alberto Arango Restrepo CIDER - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Para un mejor futuro. Esta página está protegida. Véase el ícono de bloqueo en la esquina superior izquierda. Para más información, consulte el sitio web de esta entidad. www.icbf.gov.co

Re: NOTIFICACION ELECTRONICA. RESOLUCION NRO. 0343 DE JUNIO 5 DE 2023

Oficio manifestación notificación de resolución del ICA

No se recibieron correos electrónicos de corporacion@icbfcolombia.gov.co. Escríbanos en corporacion@icbfcolombia.gov.co

Yo Adriana Arango Gómez representante legal de la Corporación Alberto Arango Restrepo CIDER, me notifico del contenido de la Resolución No. 0343 del 05 de junio de 2023 y manifiesto renuncia a términos de ejecución

Quedamos atentos, muchas gracias
Adriana Arango G
Directora Ejecutiva
Corporación Alberto Arango Restrepo

